

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México -IGCEM-, para que se integre y mantenga actualizada la información geográfica y estadística respecto a las personas en situación de calle, de manera tal que sirvan como insumo para el diseño de planes, programas y políticas públicas orientadas al ejercicio pleno de todos sus derechos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, a informar a esta soberanía las acciones realizadas para atender a la población en situación de calle, así como a robustecer aquellas dirigidas a habitantes de zonas urbanas marginadas, de combate a la pobreza y de asistencia social orientadas a la prevención y atención de este fenómeno social.

ARTÍCULO TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Mujer del Estado de México, a poner en marcha las acciones necesarias para la incorporación de la perspectiva de género en la política de gobierno en materia de personas en situación de calle.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a los titulares de las dependencias Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México -IGCEM-, Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México y Secretaría de la Mujer del Estado de México, para que remitan respuesta a esta Soberanía Popular.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

SECRETARIAS.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).